



Riohacha D.T.C., 25 de marzo de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	FABIAN ALBERTO GUILLEN DE ARMAS
RADICACION:	44-001-40-03-003-2014-00208-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante ha presentado actualización de liquidación de crédito, se debe indicar por parte de esta agencia judicial que dicha solicitud no es procedente, toda vez que en el proceso de la referencia, ya se encuentra aprobada una actualización de liquidación de crédito a través de proveído adiado 8 de marzo de 2021, visible a folio 71 del expediente, previo el correspondiente traslado por secretaría.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud elevada por el doctor JUAN ALBERTO GUTIÉRREZ TOVIO, apoderado de la parte demandante, en consideración a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **ecc3e33be12e647e683de96cc1f9ce0ff90c89fe5156ffe4760904387ecf76b4**

Documento generado en 25/03/2022 09:35:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>